

ORÍGENES DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE MIRANDA DE EBRO (Siglos XIII-XVI)

Saturnino Ruiz de Loizaga

Estudios Mirandeses, XIX (Miranda de Ebro 1999) pp. 89-102.

El convento de San Francisco de Miranda, como los de Vitoria y de Burgos de igual denominación, considerábanse fundados por el propio "Poverello" de Asís, a su paso por estas tierras, peregrinante hacia Santiago. Crónicas franciscanas refieren que a finales de 1213 o a comienzos de 1214 llegó hasta Compostela. Parece ser que Francisco de Asís incluyó a España en sus viajes en búsqueda de definición de su propia vocación (-predicar a los sarracenos-) y de la ciudad de Santiago regresó fundador, según las viejas fuentes franciscanas¹. No se puede probar documentalmente que Francisco haya fundado ningún convento en suelo hispano, aunque fueron muchos los conventos, a lo largo de las rutas jacobeanas, que ostentaron como timbre peculiar de gloria la tradición de haber sido fundados por él. A Santiago viajaron también sus compañeros de primera hora Bernardo de Quintaval, Gil, Maseo y alguno más, cuyos nombres no registran las crónicas².

Parece, sin embargo, que la implantación "oficial" de la orden en la Península debe situarse de forma terminante en el año 1217, momento en el cual tuvo lugar la convocatoria del Capítulo de Asís, procediendo entonces a forjarse el mapa de las distintas Provincias franciscanas, entre las cuales figuraba la de España³.

¹ Cfr., López, A., "Viaje de San Francisco a España", *Archivo Ibero-Americano*, vol. 1 (1914) 13-28.

² García Oro, J., *Francisco de Asís en la España Medieval* (Santiago de Compostela 1988) 45-52.

San Francisco de la ciudad de Burgos fue uno de los primeros conventos que los frailes descalzos fundaron en España. El P. Anastasio López le coloca en segundo lugar después del de Santiago de Compostela, o sea, en el quinquenio 1216-1221. Cfr. A. López, *La provincia de España de los frailes menores* (Santiago de Compostela 1915) 113-114. Estoy gratamente sorprendido al leer en estos días un documento que atañe al convento de Frías (Tobalina) donde ya la presencia de los frailes menores era una realidad a los dos años de la muerte de san Francisco, es decir el año 1228: "Otogolo doña Juana en casa de los Descalços en Frias", (Santo Domingo de la Calzada, 3 de febrero de 1228). Cfr. C. López de Silanes, E. Sáinz Ripa, *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Municipal (años 1207-1498)* (Logroño 1989) pp. 20-21. Habrá que verificar mejor su fecha.

³ Golubovich, H., "Series Provinciarum Ordinis fratrum Minorum", *Archivum Franciscanum Historicum*, 1 (1908) 1-22.

Si resulta difícil ahondar en los orígenes históricos del franciscanismo hispano por la carencia de fuentes de primera hora, no menos problemas se plantean al intentar circunscribirnos al caso burgalés, y más en concreto, a la presencia franciscana en Miranda de Ebro. Según recogen la mayoría de los cronistas los primeros pasos del franciscanismo en la provincia de Burgos se remontan a las primeras décadas del siglo XIII. Lo confirma una circunstancia singular que tuvo lugar en 1221. Parece ser que fr. Juan Parente, General por entonces de los frailes Menores visitó Burgos en ese año, personándose ante el rey Fernando III, que se encontraba en la ciudad para la colocación de la primera piedra de la que había de ser la suntuosa catedral. Fr. Parente presentaría entonces al rey la nueva regla franciscana, a la vista de la cual el monarca lo recomienda a Mauricio⁴, obispo de Burgos. Es fácil que en torno a ese año se establecieran los franciscanos en Burgos, hecho que incluso se ha intentado ver reflejado en la tradición iconográfica burgalesa⁵.

En cuanto a la erección del convento de San Francisco de Miranda de Ebro, fuera o no éste fundado por San Francisco o sus discípulos, hay un hecho irrefutable, la también temprana presencia de los hermanos menores en esta localidad⁶.

San Francisco de Asís muere el 3 de octubre de 1226. Cuatro décadas sólo después de su muerte ya tenemos las primeras noticias de la erección del convento de Miranda. La más antigua referencia historiográfica se remonta al año 1268. Esta viene incluida en un pleito entre Juan Sánchez y sus hermanos y el concejo de Miranda de Ebro referente a los derechos sobre ciertas casas, heredades y parrales en los alrededores de Miranda de Ebro⁷.

⁴ Serrano, L., *Don Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su catedral* (Madrid 1922) 22.

⁵ Cuadrado Sánchez, M., "Arquitectura de la Orden Franciscana en Burgos y su Provincia: Fundaciones de los siglos XIII y XIV", *Burgos en la plena Edad Media* (III Jornadas Burgalesas de Historia 1991) (Burgos 1994) 463-464. Un artículo éste sintético y preciso, donde se describen los orígenes de muchos de los conventos franciscanos de la actual provincia de Burgos.

⁶ Lo cierto es que en 1217, al dividirse la Orden en Provincias, entre las cinco constituidas fuera de Italia, está ya la Provincia de España. En 1232 eran tres: Provincia de Castilla, Provincia de Santiago y Provincia de Aragón.

La temprana presencia de los franciscanos en España viene también atestigüada en otras regiones cercanas, así en las *Constituciones Synodales* del obispo Aznar, correspondientes al sínodo celebrado en Logroño el 21 de abril de 1240, se nos informa de que, junto con los abades de san Millán, Valvanera, Herrera y San Prudencio de Laturce, asisten presidiendo la asamblea diocesana, fray Juan, maestro de la Trinidad de Cuevas, en Viana, el prior de los predicadores de Burgos y fray Pelegrino y fray Genecano, ambos frailes menores, cfr. E. Sáinz de Ripa, "Actuación de los franciscanos en Logroño. Acción pastoral de los frailes mendicantes en la diócesis de Calahorra y La Calzada", *Anthologica Annua*, 41 (1994) 18.

⁷ Cantera Burgos, F., - Andrio Gonzalo, J., *Historia Medieval de Miranda de Ebro* (Miranda de Ebro 1991) doc. 159, pág. 547.

Como árbitros, "omes buenos" en este litigio viene elegido, entre otros, el guardián de los frailes de Miranda, fray Juan Nicholas⁸.

El documento está fechado el del 4 de abril de 1306, miércoles⁹, o sea el año 1268 de la era cristiana¹⁰. Avala la seguridad de este año otro dato significativo, lo ofrece el abad de Santa María de Herrera, don Domingo de Bañares (1268-1291), que, instado por los alcaldes de la comarca, lo autentifica insertando el sello¹¹. Puesto que el documento nos proporciona ya el título de guardianía, es decir, un convento formalmente funcionante, autónomo, con un cierto número de frailes profesos, ello presupone una andadura anterior, un cierto lapso de tiempo, una trayectoria, un iter precedente de vida comunitaria, lo que nos insta a situar su fundación a algunos lustros antes.

Unos años más tarde, concretamente el año 1282, tenemos otra referencia de la existencia de este convento de Miranda. La noticia nos la proporciona la *Colección Diplomática de Santa María de Herrera*¹². Se trata de una donación en la que doña Teresa Sánchez otorga al monasterio de S. María de Herrera toda su heredad, sita en Tirgo, para que se haga un aniversario perpetuo. Entre los testimonios presentes a esta donación se encuentra "don Johan Martinez de Leyva e Martin Royz, so hermano, e fray Pero Martinez de Aizcorrita de los frayles descalços e fray Johan de Horonda, so compannero". Fecha de la escritura, martes VI dias del mes de octubre en el anno de la era de mil e CCC e XX annos.

Tanto Santa María de Herrera, como el pueblo de Tirgo se encuentran a escasos kilómetros de Miranda, por lo que los frailes descalzos, a los que hace alusión dicha escritura, no pueden ser otros que los de Miranda de Ebro.

Tres décadas después, año 1315 poseemos nuevas noticias del convento de los frailes menores de Miranda. Nos las ofrece un pergamino del A.H.N. Se trata del testamento de Lope Alvarez Danón, quien hace su última voluntad ante Johan Pérez, escribano público de Salinas de Añana el 29 de abril de 1315¹³. En dicho codicilo hace mandar a los frailes de Miranda, de Santo Domingo de

⁸ Véase el documento núm. 1.

⁹ En efecto, ese día fue el Miércoles Santo.

¹⁰ El sistema cronológico usado en esta época no es el de la Era Cristiana, sino que se ajusta al de la Era Hispánica, vigente en las cancillerías de la Península hasta las Cortes de Segovia de 1383, fecha en que el rey Juan I ordenó datar los años de acuerdo con la fecha del Nacimiento de Cristo. *La Era Hispánica* comenzó el primero de enero del año 716 de Roma, o sea, 38 años antes de la *Era cristiana*; de donde se sigue que para reducir al estilo moderno una fecha expresada según la era cristiana hay que restar 38.

¹¹ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. 3 (Madrid 1973) 1575, voz *Herrera*, pág. 1575.

¹² López Castillo, S., "El monasterio de Santa María de Herrera: Colección Diplomática", *Cistercium* 37 (1985) pág. 212. Véase el documento núm. 2.

¹³ A.H.N., *Clero*. Carpeta 241, pergamino núm. 1.

Vitoria, a San Lázaro, Santa Clara, al monasterio de Barría, sacar cautivos. Que canten mil quinientas misas, que vistan a 300 pobres y les den de comer pan, vino y carne, etc¹⁴.

Toda esta documentación previa a la primera noticia hasta hoy conocida, referente a este convento franciscano que nos suministraba fray Paulino de Venecia en 1334¹⁵, donde aparece plenamente constituido¹⁶.

Antes de terminar el siglo XIV se encuentran varias noticias más referentes a dicho convento. La primera lleva la fecha de 1372, proviene del Archivo Municipal de Miranda, recogida por A. Uribe¹⁷, donde resulta que el convento de Miranda era un punto importante de atracción no sólo religioso sino también civil, como lo demuestra el hecho de que en sus dependencias se celebraban reuniones municipales. La segunda se refiere al año 1386 y entra dentro de la mentalidad del tiempo: la elección de la sepultura acompañada de disposiciones piadosas¹⁸. En ellas se recurre al santo o a los santos de su devoción en frases como esta: "e de los bienaventurados San Andrés y San Francisco, a los cuales yo he singular devoción, e les suplico por las gracias señaladas que ellos ovieron e por los sus loables merescimientos que rueguen a Dios perdone la mi alma e sean mis intercesores que me ayuden en aquella estrecha cuenta que yo he de dar a Nuestro Señor"¹⁹.

¹⁴ Documento núm. 3.

¹⁵ Paulino de Venecia, *Provinciale Ordinis Fratrum Minorum vetustissimum secundum codicem vaticanum* 1960 . Cfr. Golubovich, G., *Biblioteca*, II (Quaracchi-Fierenze 1913) 83, 101-102.

¹⁶ Cfr. Uribe, A., "Estado de la Provincia de Cantabria en el siglo XVII", *Archivo Ibero-Americano*, 20 (1960) 6. Las pocas noticias que se tenían de este convento iniciaban a partir de esta fecha de 1334.

¹⁷ A. Uribe, Véase el artículo que viene a continuación.

García Oro equivocadamente nos ofrece otra información tres años más tarde, o sea 1375, pero no guarda relación con este convento, sino con el homónimo de Miranda de Francia. Cfr. *Francisco de Asís en la España Medieval*, pág. 353. En este documento el papa Gregorio XI otorga la facultad al obispo de Tarbes para que los frailes de la villa de Miranda se puedan transferir dentro de la villa: *Sane petitio pro parte dilectorum filiorum fratrum dicti ordinis Minorum domus de Miranda in Astariaco Auxitan. dioc.... ... ipsa domus et eius ecclesia in loco honesto et securo (quamvis extra muros et circa fossata huiusmodi villae de Miranda) sitae fuerint... ...Datum Avinione III kalendas februarii, anno quinto* (30 de enero 1375). Cfr. Eubel, C., *Bullarium Franciscanum*, vol. VI (Roma 1902) núm. 1368, pág. 546. Astariacensis ager, Astaracum, Astarac (Aute Garonne); Auxitana, hoy Auch, situada en Aquitania superior (Francia).

¹⁸ Véase el documento núm. 4.

¹⁹ Año 1446. Testamento de Fernán González (A.H.N., Clero, Legajo 7.716). La invocación a San Francisco, así como la elección de su hábito, o el de Santa Clara, a modo de mortaja, evoca el éxito de ambas órdenes.

Ya en las postrimerías mismas de este siglo, año 1397, viene nuevamente mencionado en una relación de conventos de la Custodia de Burgos²⁰. Un convento éste, el de los menores de Miranda que basculó entre las Custodias de Vitoria y Burgos, para reintegrarse definitivamente a la Provincia de Cantabria en 1602.

El siglo XV es amplio en citas relacionadas con este convento de frailes menores donde las mandas caritativas, las disposiciones piadosas: misas, oblatas, iluminación en favor de este centro religioso proliferan por doquier²¹, por lo que nos parece superfluo insistir. No obstante no me resisto a traer a colación una cita que resume la difusión, el sentimiento de una mentalidad constante a través de este siglo, las relaciones estrechas entre los laicos y las iglesias y monasterios. En 1425 Juan Alfonso de Salcedo establecía en su testamento que los frailes agustinos de la villa de Haro acudieran a sus honras fúnebres, acompañados por los franciscanos de los conventos de Miranda de Ebro y de Vitoria. Unos años antes, en 1413, María González pedía a los frailes agustinos que acudieran a sus honras fúnebres y ordenaba decir varias misas por su alma en el

²⁰ Eubel, C., *Bullarium Franciscanum*, V (Roma 1898) 584; Waddingo, *Annales Minorum*, vol. IX (Quaracchi-Firenze 1932) pp. 169, 258.

²¹ Así en el año 1414, doña Teresa Carrillo, elige ser enterrada en San Miguel de la Morcuera, lega mil maravedíes a las monjas de Cañas, media fanega de trigo a santa María de Valgañón, sendos celemines de trigo a las casas de san Lázaro que los pidieran, *dos libras de aceite a San Francisco de Miranda*. Igualmente Sancho Martínez de Cellorigo ordena ser sepultado en San Miguel de la Morcuera y dispone que por un año se lleve oblada, candela y oblación en San Juan de Miranda; deja una libra de aceite a Santa María de Miranda, lo mismo que a San Juan de Miranda; ciertas ropas al "Hospital del Chantre" del mismo lugar; *media fanega de trigo al monasterio de San Francisco y otro al de San Bartolomé* (Santa Gadea), cfr. A.H.N., *Clero*, Carpeta 1911.

Año 1436. "Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo Sancho Pérez, fijo de Juan Matínez de Ruño, morador que so en Galvarrori, veçino de la villa de Miranda ribera del Ebro, otorgo... este mio testamento. *Mando a los frayres de Sant Francisco de Miranda... porque rueguen a Dios por mi ánima 30 maravedís*", cfr. A.H.N., *Clero*, paps. Burgos, Miranda de Ebro, San Miguel del Monte, Legajo 1137. ... "Mando a los confrades de sant Marcel desta dicha Galvarrori que les den una pitança de pan e vino e queso... Mando en Santa María de Galvarrori tres libras de açeyte, e en Sant Julian de Castilseco libra e media, e en Sant Andres una libra, e en Sant Martin otra libra, e en Santa María de Cillas una libra, e en sant Marcel libra e media, e en el monesterio de sant Miguel cerca la Morcuera 2 libras, e en Señor Santiago de Sajuela 2 libras, e en Sant Roman de Villaseca media libra, e en Sant Llorente una libra, e en Sant Johan del Monte una libra, e en Santa Maria de Morcuera media libra, e *en Sant Francisco de Miranda una libra*, e en Santa Maria de Herrera otra libra, que sea todo esto açeyte". Cfr. *Ibidem*.

Cfr. asimismo el documento pontificio de 1467 (*Reg. Vat.* 650, ff. 235v-236r) en que se ven los frailes involucrados indirectamente en el pleito entre la ciudad de Miranda y los judíos allí existentes, pleito que reducía y limitaba el espacio o ubicación de sus viviendas dentro de la calle vulgarmente llamada "de la Judería". Bula publicada por nosotros en *Scriptorium Victoriense* (1986) pp. 408-409. Cfr. García Oro, J., *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos* (Madrid 1971) 182-183.

convento de San Agustín de Haro, en el convento de Miranda de Ebro y en el convento dominico de Vitoria²².

Fue uno de los conventos franciscanos básicos de la Custodia de Vitoria, como lo fueron los de Frías, Medina de Pomar y Castro Urdiales.

Resumiendo lo anteriormente indicado, habrá que datar la fundación de san Francisco de Miranda, por los datos aportados, en la primera mitad del siglo XIII.

El buen recuerdo de los frailes de San Francisco perdura aún en el hermoso escudo del emblema de la Orden del serafín de Asís colocado en la fachada de la iglesia, así como en una calle cercana al antiguo convento, hoy regentado por la Congregación de los Sagrados Corazones²³.

²² Archivo Provincial de Haro, Legajo 1, documento nº 28.

²³ "Restaurado recientemente y con el título del *Convento del Sagrado Corazón de Jesús y de María*, 'en el declive de una pequeña cuesta, casi tocando con las últimas casas de la villa, dominando ésta a un hectómetro de distancia del caudaloso Ebro, y descubriéndose desde sus celdas y pasadizos toda la campiña que fertiliza aquel río, la concurrida carretera de Francia y las montañas de las Provincias Vascongadas y de la Rioja' (Remigio Salomón, "El excovento de San Francisco de Miranda de Ebro", *Semanario Pintoresco Español* (1853) pág. 52) -- levántase el antiguo *Convento de San Francisco*, sin que excite interés alguno para el arqueólogo su fachada de mal gusto, la espadaña no mejor que sobre ella asienta, ni el modernizado interior de su iglesia, de una sola y grande nave, en la cual ha realizado primores de esa fantasía moderna, fría y triste, a la francesa, la comunidad a quien ha sido confiado el edificio, salvado así de la ruina que le amenazaba, trocado poco ha en depósito de maderas y convertidas sus capillas en rediles de ovejas, cual declaraba en 1853 diligente escritor, digno de crédito". (Cfr. *Ibidem*). Véase Amador de los Ríos, R., *Burgos* (Barcelona 1888) pp. 1052-1053.

Convento y Hotel. Antiguos lugares de oración transformados en hostales hay unos cuantos; lo raro es toparse con un convento en el que la comunidad continúa imperturbable su vida monacal, a pesar de compartir sus instalaciones con un hotel. Eso sucede en el monasterio de los Sagrados Corazones de Miranda de Ebro, dotado de los principales elementos arquitectónicos representativos de las tres regiones más cercanas a la localidad burgalesa. Fundado en 1334 [¿ ... ?] por los franciscanos, "el convento" fue durante siglos un centro dedicado al culto, a noviciado y al estudio. Hace unos trescientos años funcionó por primera vez como hospedería y hospital de peregrinos, y, tras la desamortización, la congregación de los Sagrados Corazones recibió las llaves de la construcción, hoy en día uno de los edificios más emblemáticos de Miranda. Cargado de historia, la 'Hospedería El Convento' ofrece toda la paz de un monasterio rodeado de 22 hectáreas de arbolado, campos de deporte, excepcionales vistas, fabulosos vinos de La Rioja; la fantástica cocina del restaurante 'La Espadaña'... Tomado de una revista de difusión, año 1998.

DOCUMENTOS

1

1268, abril 4, Miércoles Santo.

Sentencia arbitraria entre el concejo de Miranda de Ebro y Juan Sánchez en razón de ciertas casas, heredades, parrales y molinos en Morcuera y Potancre.

A. M. M. E., C. Legajo I-35 - Privilegios. Pergamino original de 0,34 x 24 cms., perdido el plomo.

Pub. F. Cantera Burgos, -J. Andrío, *Historia Medieval de Miranda de Ebro* (Miranda de Ebro 1991) 547-548.

Connoçuda cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como sobre pleyto que fue movido entre Juan Sanchez escudero de Lope Diaz por si et por sos ermanos de la una part et el Concejo de Miranda de la otra part, que demandava Juan Sanchez al Concejo sobredicho, casas et hededades en Morcuera que es aldea de Miranda, et molinos et parrales et exidos en Potançuri, et dizieron el Concejo de Miranda que lo non avia aver, et vinieron abenidos de sos buenas voluntades este Juan Sanchez el sobre dicho por si et por sos ermanos et el Concejo por si que metiessen aqueste pleyto en manos de omes buenos alcaldes de abencia²⁴. Et por que quier que aquestos alcaldes de abenencia les mandassen en juggando e en abiniendo o en coponiendo e en audriando ellos que soviessen por ello et que quedassen et que cunpliesen anbas las partes et recibieron pena sobre si la parte que no quisiesse estar et conplir quanto aquestos alcaldes de abenencia mandassen que pechasse quarenta ms. los XX a la otra parte los XX a los alcaldes de abenencia et que quier que estos alcaldes mandassen que valiesse. Estos son los alcaldes que escogieron en cuya mano metieron este pleyto don Lope Periz, nieto de Garci Tiron et don Miguel Periz, el çapatero, et Per Yvañez, fide la fija, et don fray Juan Nicholas guardiano de los frayres de Miranda, don fray Martin Gil, et estos alcaldes todos cinco vinieron abenidos et acordando en uno dironlis por judizio por las cuestas que avia fecho Juan Sanchez et por el trabajo que avia priso quel diesse el Concejo de Miranda cient mrs. et con estos cient mrs. que se partiesse por pagado. Juan Sanchez et sos ermanos del Concejo de Miranda et de sos aldeas de todas quantas [et] avia contra ellos o podria aver quier por razon desta heredit sobre dicha quier por otra razon qual quier [que] podiesse seer et que nunca podiesse Juan Sanchez ni sos ermanos demandar al Concejo de Miranda nin a sos aldeas aqueste ereditamiento sobre dicho nin con carta, nin sin carta de rey nin de otro señor, nin el nin otro ome por el et si lo demandar el o otri por el nin sea oydo, nil vala, et Juan Sanchez el sobre dicho recibio este judizio por si et por sos ermanos et ueno plentero del et otro que si el Concejo de Miranda otorgaron este judizio et vinieron plenteros del et Nos el Concejo de Miranda et los alcaldes, et Juan

²⁴ "Avenencia, avinencia, abinencia, avinencia", con significado de 'convenio, pacto'.

Sanchez , el sobre dicho, rogamos a maestre Pero, arcidiano de Reyna, clerigo et juez del rey teniente las veces de la cruzada que metiesse so seello en esta carta en testimonio et yo maestre Pero, el sobre dicho por ruego de anbas partes mande poner el mio seello en esta carta en testimonio et nos el Concejo de Miranda et Johan Sanc el sobre dicho *rogamos al guardiano e al convento de los freyres menores de Miranda que pusiesen el so seello en esta carta en testimonio et nos el guardiano et el convento* sobre dichos por ruego del [sobre dicho] Jhoan Sanc pusimos el nuestro seello en esta carta en testimonio et Nos el concejo de Miranda et Jhoan Sanc el sobre dicho por seer mas firme e mas estable rogamos a don Domingo de Van [os] (Baños) [abbat de] Ferrera que pusiesse el so seello en esta carta de testimonio, et don Domingo abbat de Ferrera por ruego [del dicho concejo] de Miranda et de los alcaldes sobredichos et de Jhoan Sanz pusi el mio seello en esta carta en testimonio. Juan Sanz [el di] cho partosse por pagado del concejo por si e por so muger D^a M. B. (Doña Maria Perez?) et por sos cuñados et cuñadas fijos de don Martin de la Morcuera et [son testi]gos rogados por ambas las parthes don Jhoan Martinez de Bithoria. Ome del rey, don Martin Yeneguez preste d' Urrutia [et de Veran[te villa, aldea de Portiella. Juan Pere d'Urria, Lope Ochoa d'Urria. Lope Martinez de Gurdipia, Rodrigo Yvañez de Verante [villa Ferr] ant ²⁵, Yvañes del mismo logar. Martin de Miranda, Pero Navarro, el ferrero de Salinas.

Fecha la carta miercoles quatro [días de abril], era milla. CCC sima sesta. Fernant Yvañes escrivano publico de Miranda la escrivio por mandato del concejo e de los [alcaldes y] de Juan Sanz de Suso dichos e plaziendo a todos.

2

1282, octubre 6

Teresa Sánchez, hija de don Sancho Pérez de Marañón y de doña Rama, donan al monasterio de Santa María de Herrera toda su propiedad en Tirgo para que les hagan aniversario perpetuo.

A. H. N., Clero, Herrera, Carpeta 239, núm. 3.

Pub. S. López Castillo, "El monasterio de Santa María de Herrera: Colección Diplomática", *Cistercium* 37 (1985) 210-212.

Connosçuda cossa sea a quantos esta carta vieren e oyeren como yo donna Teresa Sanchez, fija de don Sancho Peres de Marannon e fija de donna Rama, e muger que fuy de San Diaz de Tirgo, seyendo sana e en mi bona memoria e de mi bona voluntat. Offresco e do en remission de mios peccados e de aquellos onde yo defiendo, todo quanto yo e en Tirgo en so termino, heredades, vinnas, parrales, collaços, con todos los derechos que an de dar e de fazer, solares, molinos, huertos, salçeras e palaçios e devisa e la hera e el campo que se tiene al palaçio con la pieça de la carrera adentro fasta al rio e deçiende al molino de conceyo, e cabe esta pieça III almudes e las otras pieças son estas: la de san Martin carrera de Tironçiello que cabe X almudes al sulco de fijos de Milia Ferrandez e del otro cabo la carrera que van a Tironçiello. Et otra la

²⁵ Interesante este posible origen del pueblo de Verantevilla.

hoyada de San Martin que cabe III almudes a sulco de donna Toda, fija de donna Sancha Royz, e del otro cabo fijos de Milia Hernandez. Et otra pieça y a luego carrera de Tiron de un almut que traviessa la carrera de Tiron por meyo al sulco de fijos de Pero Marieta. E la pieça de la torre de San Martin que cabe X almudes...

... Por tal que esta donaçion sobredicha sea pora siempre valedera e sin contradiccion ninguna, meti en possession corporal a don Domingo abat de Herrera²⁶ e a fray Johan de Miranda çeller mayor, a fray Martin Gil el sacristan e a fray Martin Sañç de Miranda, el ostalero por nombre del conventu de Sancta Maria de Herrera. Yo, donna Teresa Sanchez, la sobredicha, rogue a Pero Yvannes escribano publico del conçeoyo de Portillan por autoridat de nuestro sennor don Alfonso rey de Castiella e de Leon que fiçiesse d'esta donaçion sobredicha publico ystrumento al abat e al connventu dessi mismo logar.

Yo Pero Yvannes el sobredicho fuy present a esta donaçion que fiço donna Teresa Sanchez de las possessiones e de las eredades sobredichas. Yo Pero Yvannes escrivano publico del conçeoyo de Portillan por autoridat del nuestro sennor rey don Alfonso de Castiella e de Leon e por ruego de donna Teresa Sanchez la sobredicha, fiz esta carta en testimonio d'esta donaçion sobredicha e pusi en ella mio sig- (*signo*) no. D'esto son testes aydores e veedores llamados e rogados que fueron presentes: don Johan Martinez de Leyva e Martin Roiz, so hermano, e *don fray Pero Martinez de Aizcorrita de los frayles descalços e fray Johan de Horonda, so compagno* e don Domingo Pascual e don Pero Gomiz e don Pero abat, clerigos de Tirgo, e don Mateo e don Pero Sancheç, clerigos de Cozcorrita, e Pero Ferrandez de Viloría e Diago Martinez de Liçervilla e Johan Garcieç d'Oçio e Remi Perez de Castannares e martin Crana de Tirgo e Johan de Artiaga el juez e Pero Hernandez, fi de Herrando de Armencia, e Pero Sanz de Verumça. Yo donna Teresa Sanchez la sobredicha porque sea firme e valedero pora agora e pora sienper iamas e non venga en dubda pusi el mio seello colgado en esta carta en testimonio.

Fecha la carta martes²⁷ VI dias del mes de octubre en el anno de la era de mill e CCC e XX annos.

3

1315, abril 29

Don Lope Alvarez Danón, ante Johan Pérez, escribano público de Salinas de Añana, nombra ocho cabezaleros: al abad del monasterio de Herrera; a Iñigo Ortiz y a Diego López, sus yernos; a Lope Alvarez, su hijo; a Martín González de Mijancas; a Alvar López y a Juan Corbalán de Gaceo y a Ferrand Pérez de Espejo, vecino de Salinas "que sabe toda mi hacienda", etc.

A.H.N. Clero. Carpeta 241, pergamino núm. 1.

[No vamos a copiar el testamento debido a su extensión. En él cita a unos 88 personajes. Después de ofrecer su alma a Dios y a Santa María, se manda enterrar en el monasterio de Herrera. Tiene bienes en Suzana, Molinilla, Ircio, Portilla allende el agua, o sea, al otro lado del Ebro y de Ircio...]

Tiene deudas en Eulate, Berberiego, Añastro, Bernedo, en Paul, en Miranda, en Espejo, en Salinas, con un tendero de Foncea, en Frías, en Ircio, en Zambrana, debe a dos molederos, a un zapatero, a un tejero de Miranda; a María y a Elvira García cuando venía de Murcia, a Urraca Sánchez por un mulo que tomó en

²⁶ Domingo de Bañares, abad perpetuo de Santa María de Herera (1268-1291).

²⁷ Era, en verdad, martes.

Haraheta (*sic*), deudas en Subijana, en Cuzcurrita, en Uriarte, en Bermeo. Que una mula que tomó en Palencia, que la paguen si el dueño paresciere o si no que los cabezaleros lo den allá do ellos entendieren "que más cumple a la mia alma". Que den por una mula que oví tomada a la ida de Murcia si dueño paresciere e si no allí do los mios cabezaleros entendieren que "más cumple a la mia alma". Debe en Burgos, en Treviño, en Santo Domingo de la Calzada; debe a Gonzalo el pastor 25 fanegas de pan, debe en Gazaeta al cocinero Juan, a los acemilleros, en Turiso, en Garayo, a sus panaderas de Vitoria, e si algunas deudas fallaren que lo pechen todo de lo mío, e que si Senxa mostrare que es cristiana que la suelten. Que si tengo algo mal ganado mando que lo dejen mios fijos a cuyo es. Mando que lleven en San Salvador de Espejo cirio y oblada por cuatro años y canten tres trentanarios, en Turiso y Uriarte tres trentanarios. Mando para mi capilla de Herrera un cáliz, vestimentas y un misal. *Hace mandar a los frailes de Miranda, de Santo Domingo de Vitoria, a San Lázaro, Santa Clara, al monasterio de Varria, sacar cautivos. Que canten mil quinientas misas, que vistan a 300 pobres y les den de comer pan, vino y carne, etc.*

4

1386

Capellanía de Castilseco. Testamento de doña M^a. Ruiz de Tosantos, quien funda una capellanía sobre la sexta parte de todos los frutos del horreo de Galbárruli.

Archivo Municipal de Miranda de Ebro, C. Legajo 14.

Pub. F. Cantera Burgos,-J. Andrío, *Historia Medieval de Miranda de Ebro* (Miranda de Ebro 1991) 527.

In Dei nomine...

Mandase enterrar en la iglesia de San Julian de Castilseco a mano derecha del altar de Sta. M^a. Magdalena... Diversas disposiciones referentes a obladadas, lamparas, aceites, etc. para la iglesia, la de Sta. M^a. de Galbarruli, Sta. M^a. de Sajazarra, Villaseca e de Morcuera.

...Establezco en la iglesia de San Julian de Castilseco una misa perpetua por capellania (por su alma y la de sus padres) e que aya y un capellan mio... Señala las obligaciones del clerigo, etc., ruegue sobre las fuesas de su marido y sus hijos...

E este tributo e renta que lo ayan los dichos clerigos en el palazio mio que es en Castilseco que es... a sulco de las casas del monesterio de Santa Maria de Herrera e que lo tenga este dicho palacio en su vida Juan Rodriguez, clerigo, mi nieto, e pague lo que yo mando...

Otro aniversario en Sta. M^a. del Marqués, termino de Tolsantos etc., etc., cita otras muchas iglesias: Roncesvalles, Sta. M^a. de la Peña, etc.

Manda a nietos, etc.

A los freyres de Sant Fco de Miranda 30 mrs. para ayuda de una pitança porque rrueguen a Dios por la mia anima.

E mando que den a la casa de San Lazaro de Miranda do entendieran mis cabeçaleros que laziado para en que ender? por la tierra una bestia asnal delas que yo tengo... si al morir no la tuvieren conprenla los cabazaleros pro 80 mrs... e la den en esta dicha casa.

Testigos: Pero Mz., clérigo de Villaseca, Pero Mz., el rromo de Cellorigo, Juan Sanchez, morador en Villa, Sancho Martz., hijo de Sancho Martz., mi nieto, e Juan Diaz de Fonçea, vezinos de Miranda.

Fecho en la aldea de Castilseco, 8º -febº 1386 (de Cristo). El dicho Prior pide -porque necesitaba llevar y traer la escritura esta de testamento- traslado.

Asi lo dispone el Alcalde y sacase en 3 hojas de pergamino de cuero.

Traslado sacado en Miranda a 28 enero 1532 en 7 hojas de papel de pliego.

5

1405

*En el siglo XV se da una vera eclosión de testamentos, de mandas pías consistentes en la fundación de misas, capellanías y aniversarios que garantizan la salvación del difunto*²⁸..

(*Archivo Provincial de Haro*, Legajo 1, documento nº 27).

“Mando que den al monesterio de san Francisco de Miranda para los fraires çinquenta maravedís... e que den al monesterio de santo Domingo de Vitoria 20 maravedís... e otrosí ruego al convento e freires del monesterio de Sant Agustín de Haro que vengan a mi honrra de mi enterramiento e que les den una pitança de pan e vino e carne. E más de esto mando que los dichos fraires que digan en dicho monesterio misa cantada con evangelio santo con epístola”.

1413

(*Archivo Provincial de Haro*, Legajo 1, documento nº 28).

“Que digan por mi ánima en la iglesia de san Agustín de Haro çinquenta misas e que den por las desir por limosna e trabajo cada misa tres blancas e su çera. E mando que digan por mi ánima en el monesterio de sant Françisco de Miranda e nel monesterio de santo Domingo de Vitoria cada çinquenta misas resadas e que den por las desir por cada misa tres blancas e su çera...”

1424

(*Archivo Provincial de Haro*, Legajo 1, documento nº 34).

“Otrosy mando que el dia de my enterrameinto que bengan a me faser honrra los frayres de la dicha villa e los frayres de san Francisco de Myranda e los frayres de San Francisco de Vitoria”.

6

1436, mayo 2

Fray Pedro franciscano, capellan de Fernán Pérez de Ayala.

Fuentes documentales medievales del País Vasco. Colección Documental del Archivo Municipal de Orduña (1271-1510), tomo I, (Donostia 2007), pág. 31.

7

1551

²⁸ Carlé, M. C., “La Iglesia y la sociedad castellana (siglo XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985) 375-399.

Libro de Visita del Licenciado Gil o censo de datos fehacientes del estado de las parroquias de la diócesis de Calahorra para ser presentado en el sínodo de Logroño de 1552, bajo el pontificado de D. Bernal Díaz de Luco (1545-1556).

Publ. Pablo Díaz Bodegas, *Libro del Licenciado Martín Gil* (Logroño 1998) 85-86.

En la dicha villa hay cuatrocientos vecinos y es jurisdicción del rey.

Iten hallo que las iglesias de dicha villa se llaman Santa María y San Juan, son alternativas, y San Nicolás es iglesia consagrada según parece por el testimonio.

Iten hallo que la dicha iglesia es numerada y en ella hay tres beneficios enteros y dos medios; y vale cada beneficio diez mil maravedis.

Iten tiene de renta la dicha iglesia en cada año cincuenta y cuatro fanegas de pan mixto de los tercios de cada un año.

Iten hallo que en dicha villa había un monasterio de San Francisco en el cual hay treinta frailes ordinariamente.

Iten hallo que en los términos de la dicha villa había cinco ermitas, las cuales son: San Antón, San Julián y Santa Cruz, [...] y la Magdalena; ésta tiene de renta; trátase pleito con el obispado sobre la visitación; y las demás no tienen renta ninguna.

Iten hallo que había en la dicha villa, en las ermitas sobredichas tres cofradías, las cuales son: San Pedro, San Nicolás, Santa Agueda; no tienen renta porque comen los cofrades a su costa.

Iten hallo que las décimas de la dicha villa se parten y dividen en cuatro partes; la cuarta parte lleva el obispo, mi señor, y las tres partes los beneficiados que sirven la dicha iglesia al presente²⁹.

8

1583

En la relación de todos los conventos de la Orden franciscana mandada hacer en 1583 por el General de la Orden fray Francisco Gonzaga de Mantova (1579-1587), se dice del convento de Miranda, cuanto sigue:

Gonzaga, Fr. OFM, *De origine Seraphicae Religionis Franciscanae* (Roma 1583) 992.

De conventu S. Francisci Mirandae.

Ea est profecto praesentis conventus, qui non longe a Miranda Iberina Cantabrorum oppido sub invocatione B. P. Francisci surrigit, vetustas atque antiquitas, ut nullo pacto quis eius author atque fundator fuerit, quove certo tempore aedificatus extiterit, inveniri potuerit. His accedit, quod ad Conventuales Franciscanos patres aliquando pertinuerit, et ab eis sub catholicis Hispaniae regibus Ferdinando V atque Elisabetha eius uxore ad eiusdem instituti Observantes translatus sit; et in ea translatione quicquid

²⁹ Hemos dado un forma moderna a la ortografía del original.

scripturarum, sive monumentorum, in eius archivis asserabatur, deperditum fuerit. Inhabatur interim a viginti quinque huius provinciae patribus ac fatribus³⁰.

³⁰ La obra del General de la Orden fray Francisco de Gonzaga *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae* tuvo dos ediciones, la primera en Roma, 1583 y la segunda en Venecia, 1603. Nosotros hemos transcrito el texto de la segunda edición (Venetiis 1603, tomo II) 1073. En este año de finales del siglo XVI moraban en el convento de Miranda 25 frailes, entre sacerdotes y hermanos.